

DICTAMEN CON BASE EN EL CUAL LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE PROPONEN A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA QUE LA RED NACIONAL DE CAMINOS SEA DETERMINADA COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL, BAJO LAS SIGUIENTES:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de Unidad del Estado, en sesión realizada el 28 de agosto de 2014 presentó al Comité Técnico Especializado de Información de la Infraestructura del Sector Transportes; la propuesta para que la **Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional**; los integrantes de dicho Comité aprobaron la propuesta y acordaron remitirla al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica.

**SEGUNDA.** En sesión del Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, celebrada el 28 de agosto de 2014, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presentó la propuesta para que la **Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional**; siendo aprobada por los integrantes de ese órgano colegiado, acordaron remitirla al Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.

**TERCERA.** En sesión extraordinaria realizada el 5 de septiembre de 2014, se presentó al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, la propuesta para que la **Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional**; para el efecto, en la sesión participó como invitado el Instituto Mexicano del Transporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien en conjunto con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía expusieron a los integrantes del Comité Ejecutivo la relevancia de la información propuesta. Aprobada la propuesta, se acordó remitirla al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, para su análisis, aprobación y presentación en forma conjunta a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**CUARTA.** El 23 de septiembre de 2014, sesionó el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, presentándose la propuesta para que la **Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional**; para exponer la relevancia de la información propuesta. En la sesión participaron como invitados el Instituto Mexicano del Transporte, órgano desconcentrado de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes y la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**QUINTA.** El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica, derivado del análisis de la propuesta, acordó proponer a la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en forma conjunta con el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, que la información contenida en la **Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional**, razón por la que los Presidentes de ambos Comités Ejecutivos solicitaron a los Secretarios Técnicos la elaboración del dictamen correspondiente.

**SEXTA.** De los datos registrados en el correspondiente Formato para la Presentación de Propuestas de Información Geográfica de Interés Nacional, así como de los elementos que acreditan la viabilidad de la propuesta, se desprende que la **Red Nacional de Caminos** cumple con los criterios para que sea determinada como Información de Interés Nacional, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: se refiere a un tema contemplado en ésta, es relevante para establecer políticas públicas de alcance nacional; se integra en forma periódica y su elaboración está sustentada en una metodología científica.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; la Reglas Décima, Décima bis, Décima Cuarta, de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional y la Regla Octava, fracción V, de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

Con base en lo antes expuesto y fundado, así como en la documentación correspondiente a la justificación técnica, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información Económica y de Información Geográfica y del Medio Ambiente **aprobaron presentar ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la propuesta para que la Red Nacional de Caminos, sea determinada como Información de Interés Nacional.**

Se anexa el Formato para la Presentación de Propuestas de Información Geográfica de Interés Nacional debidamente requisitado, el documento metodológico, así como diversa documentación soporte.

**El Secretario Técnico del Comité  
Ejecutivo del  
Subsistema Nacional de  
Información Económica**



**Act. Arturo Blancas Espejo.**

**El Secretario Técnico del Comité  
Ejecutivo del  
Subsistema Nacional de Información  
Geográfica y del Medio Ambiente**



**Geóg. Carlos Agustín Guerrero Elemen.**

México, D.F., a 26 de septiembre de 2014

